



Municipalidad Provincial de  
Islay

## ORDENANZA N° 335-2013-MPI

Mollendo, 13 de Diciembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Diciembre del 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que aprueba los lineamientos para elaboración y aprobación del TUPA en sus Artículos 5° al 7° precisa que el Texto Único de Procedimientos Administrativos debe contener sustento técnico, legal y de los costos a cobrar;

Que, mediante Ordenanza N° 294 publicada el 17 de Julio del año 2012, el Consejo Municipal aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Islay, modificado por la Ordenanza N° 321-2013-MPI publicada el 08 de Agosto del año 2013.

Que, con el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013 y se establecen metas al 31 de Julio de 2013 y 31 de diciembre del 2013, que deben cumplir las Municipalidades de Ciudades Principales de tipo "B" en el que califica la Municipalidad Provincial de Islay;

Que, de la revisión efectuada al TUPA, observamos que el procedimiento 2.46 de la Gerencia de Desarrollo Urbano denominado "Autorización de excavación de Zanjas y/o canalización" no se adecúa a las exigencias dispuestas por el Artículo 21° de la Resolución de Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD.;

Que, es una meta "Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD antes





Municipalidad Provincial de  
Islay

del 31 de Diciembre del año 2013”, por tanto, es preciso que la entidad incorpore un nuevo procedimiento en el TUPA vigente, denominado: **“AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE”** de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, estableciendo como plazo para resolver de 5 días hábiles, e incluir como base legal del procedimiento, el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD, modificado por la Resolución de Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD, publicada el 28/10/2011;

Por estas consideraciones, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto en MAYORÍA del Consejo Municipal en la sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013.

**SE ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la incorporación del procedimiento N° 2.48 denominado **“AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE”** en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Islay.

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL		
2.48	AUTORIZACIÓN EN AREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE. <u>Base Legal</u> RCD N° 011-2007-SUNASS-CD, modificada por RCD N° 042-2011-SUNASS-CD, publicada el 28/10/2011.	5

**ARTÍCULO 2:** Disponer que la oficina de Secretaría General publique la presente ordenanza antes del 31 de Diciembre del año 2013 y la Sub Gerencia de Informática proceda con la publicación en el portal institucional ([www.munimollendo.gob.pe](http://www.munimollendo.gob.pe)).

**ARTÍCULO 3:** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
Abog. Mauricio Valdivia Omerit  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
  
C.P.C. Miguel Román Valdivia  
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Islay

Municipalidad Provincial de Islay  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

N°	Denominación del Procedimiento	REQUISITOS			Derecho de tramitación (en S/.)	Calificación		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Codigo/ubicación	% UIT (3700)		Auto mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
2.48	<p>AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO PARA INSTALACION DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE.</p> <p><u>Base legal</u> Ley N° 27444 Art. 37 y 39 (11/04/2001). Ley N° 27972 Art. 79 (27/05/2003). Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008). Ley N° 29022 (20/05/2007). RCD N° 011-2007-SUNASS-CD, modificada por RCD N° 042-2011-SUNASS-CD, (28/10/2011).</p>	<p>1 Solicitud (indicar número de RUC y/o DNI o carnet de extranjería, tratando de personas jurídicas o naturales. DNI o Carnet de extranjería del representante legal).</p> <p>2 Vigencia de poder de representante legal (en caso de persona jurídica).</p> <p>3 Informe de factibilidad del servicio emitida por SEDAPAR.</p> <p>4 Copia simple del Contrato de Prestación de Servicio de Saneamiento.</p> <p>5 Pago de derecho.</p>		0.97297%	S/.36.00			x	5	Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Alcaldía

